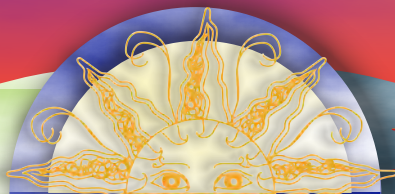


Juegos



Pirotécnicos



CENAPRED

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN
DE DESASTRES



Colección



Familiar

sobre

Prevención de Desastres

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Rosa Icela Rodríguez Velázquez
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Laura Velázquez Alzúa
COORDINADORA NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL

Enrique Guevara Ortiz
DIRECTOR GENERAL DEL
CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DE DESASTRES

3ª reimpresión de la primera edición,
diciembre de 2010
Versión Electrónica 2022

©SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
Avenida Constituyentes 947, edificio B, planta alta
Colonia Belén de las Flores
Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México
Teléfono: 55 1103 6000
<https://www.gob.mx/sspc>

© CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN
DE DESASTRES
Av. Delfín Madrigal Núm. 665,
Col. Pedregal de Santo Domingo,
Coyoacán, C.P.04360, México, Ciudad de México
Teléfonos:
55 1103 6000 ext. 72040 y 72041
www.gob.mx/cenapred
Comentarios: editor@cenapred.unam.mx

ISBN: 970-628 738-8

Diseño e Ilustración:
María José Aguas Ovando

Texto original:
Nancy Servín Medina
Erik Alejandro Riverón López

Adaptación:
Violeta Ramos Radilla

Distribución Nacional e Internacional:
Centro Nacional de Prevención de Desastres

Derechos reservados conforme a la ley
IMPRESO EN MÉXICO.
PRINTED IN MEXICO.

Día de la Independencia



con la
familia Procura



Presentación



La pirotecnia se usa como elemento festivo en bodas, nacimientos y fiestas conmemorativas, representa una tradición y folklore nacional, la aplicación de la pólvora en estos juegos resulta un verdadero acto de magia. Sin embargo, la manera de prender los cohetes y lanzarlos es peligroso por más experto que sea el cohetero, a veces no se levantan en el cielo y explotan causando daños.

También existen otros cohetes que, aunque son de menor tamaño no son menos peligrosos y que te pueden causar accidentes, ya que son adquiridos por las familias sobretodo los niños.

El presente folleto contiene algunas recomendaciones para atender medidas de seguridad en el manejo de juegos pirotécnicos, para que la celebración sea una verdadera fiesta y se lleve a cabo con el menor riesgo posible.

El 15 de septiembre Día de la Independencia de México, es una fecha muy especial para el pueblo de la familia Procura, ya que año tras año, se prepara este día una gran celebración en la plaza principal, a la que acude todo el pueblo así como comunidades aledañas.



- Haga un uso responsable de los juegos pirotécnicos y evite que los menores se acerquen o los manipulen.



Para tal celebración las familias se organizan y algunas se encargan de una parte del evento; a la familia Barriga le corresponde la organización para la elaboración de los platillos típicos mexicanos (pozole, tostadas, tacos, pambazos, mole y las aguas frescas).



- No almacene fuegos artificiales en casa, si lo hace guárdelos en lugares seguros, fríos, secos y fuera del alcance de los niños.

La familia Alegría dispone todo lo necesario para el entretenimiento de la gente, reúne a las mejores bandas musicales de los alrededores y contrata juegos mecánicos.



- Acompañe a sus hijos durante la utilización de los fuegos artificiales.



A la familia Ornato se les encomienda el arreglo de la plaza, con papel picado, focos de colores, mantas con los héroes nacionales dibujados y flores para adornar el balcón del palacio municipal donde el alcalde da el grito de independencia y hace sonar la campana.

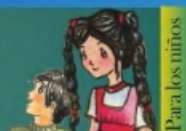


- Los fuegos artificiales son peligrosos, cuidate para evitar quemaduras y lesiones graves en el cuerpo, ojos, manos y oídos.

Como punto culminante de la festividad, se prepara un espectáculo con juegos pirotécnicos, los encargados de su organización es la familia Procura.



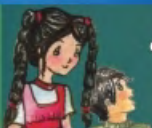
- Utiliza los fuegos artificiales con la supervisión de algún adulto.



Don Renato Procura contacta establecimientos autorizados en la venta de juegos pirotécnicos y empresas especializadas en realizar espectáculos con ellos.

Para llevar a cabo el evento, debe presentarse un plan de seguridad y emergencia que las autoridades evaluarán para otorgar los permisos y apoyos necesarios.

El plan indica que se requiere de la presencia de bomberos, policía así como autoridades de Protección Civil durante el espectáculo de los juegos pirotécnicos.



- No lles a la boca los fuegos artificiales ya que te puedes intoxicar, lávate las manos después de jugar con ellos.

Por su parte Doña Prudencia Procura, se dedica a redactar las medidas de seguridad que los espectadores deben adoptar a la hora del evento; las recomendaciones a seguir son:

1. Llegar con anticipación al espectáculo.
2. Obedecer las instrucciones del personal de seguridad y organización.
3. No acercarse al lugar donde están lanzando los juegos pirotécnicos.
4. En caso de introducirse en los ojos ceniza arrojada por los materiales pirotécnicos, conviene enjuagarse con agua abundante y no restregarse.
5. Si un componente de fuego artificial cae sin explotar, no se debe tocar y se debe avisar inmediatamente al personal de seguridad.
6. Dejar las mascotas en casa porque se asustan, ya que tienen los oídos muy sensibles.



- No trates de encender un material pirotécnico que no funcionó anteriormente y no intentes fabricarlos.



Con el fin de que toda la familia participe, los niños se encargan de pegar por toda la plaza las indicaciones para que la gente esté informada. Esta actividad ayuda a evitar accidentes y disfrutar más los festejos.



- No guardes o transportes en tus bolsillos los fuegos artificiales, pues el movimiento y la fricción puede hacerlos explotar y producirte graves quemaduras.

Durante el espectáculo, los niños se mantuvieron junto a sus padres y alejados a varios metros de distancia del lugar donde se quemaron los castillos multicolor. A esta distancia estuvieron seguros de la caída de ceniza arrojada y disfrutaron mejor del espectáculo.



- Enciende de uno en uno los fuegos artificiales.



Con la organización y participación de todos el evento salió sin contratiempos, los menores se divirtieron mucho en compañía de sus padres y amigos. Disfrutaron de la comida preparada por los Barriga, bailaron toda la noche con las bandas musicales, se divirtieron en la feria y admiraron los juegos pirotécnicos que ellos coordinaron.

Así, el pueblo de San de Juan Bellavista tuvo otro feliz día de la independencia.



- No enciendas los fuegos artificiales en envases de vidrio o metal, ya que los residuos que puedan ser lanzados pueden lastimarte.

Recuerda

Los fuegos artificiales constituyen un agradable espectáculo si los utilizas para festejar o recrear. Sin embargo toma en cuenta que:

- Debes adoptar todas las medidas de seguridad que los fabricantes y autoridades señalan, ello permitirá que tu alegría no sea interrumpida.
- Los fuegos artificiales utilizados en espectáculos pirotécnicos sólo deben ser manejados por especialistas, además con el debido permiso de la autoridad.



- Mantén a los espectadores separados de los fuegos artificiales, al menos en un radio de 15 metros.

¿Qué dice la ley?

Ley de Armas de Fuego y Explosivos

- ♦ Las actividades industriales y comerciales relacionadas con explosivos se sujetarán a las disposiciones que dicte la Secretaría de la Defensa Nacional.(Título Tercero, Capítulo I, Art. 40).
- ♦ Las disposiciones son aplicables a las actividades relacionadas con pólvora y explosivos en todas sus composiciones, así como cualquier artificio; iniciadores, detonadores, mechas de seguridad, cordones detonantes y pirotécnicos (Título Tercero, Capítulo I, Art. 41, Fracc. III y IV).
- ♦ Las fábricas, plantas industriales, talleres, comercios y demás que se dediquen a esta actividad, deberán reunir las condiciones de seguridad, funcionamiento técnico, ubicación y producción (Título Tercero, Capítulo I, Art. 42 y 45).
- ♦ La transportación deberá ajustarse a las medidas de seguridad que se precisen en los permisos (Título Tercero, Capítulo IV, Art. 61).
- ♦ Se sancionará a quien participe en la introducción al territorio nacional en forma clandestina de explosivos y materiales de uso y control exclusivo de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como a los comerciantes que los adquieran sin comprobar la procedencia legal de los mismos o quien fabrique cartuchos y explosivos sin el permiso correspondiente (Título Cuarto, Capítulo V, Art. 84, 85 y 85 bis).



GOBIERNO DE
MÉXICO

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Coordinación Nacional de Protección Civil
Centro Nacional de Prevención de Desastres



gob.mx/cenapred